

VIERNES 27 DE ENERO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 20  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

3ª  
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

ASAMBLEAS

FEDERACIÓN ARGENTINA DE  
ASOCIACIONES DE PROFESORES DE  
INGLÉS

La Comisión Directiva de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS (FAAPI) convoca a los representantes de las Asociaciones federadas (2 por asociación) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2017, a las 8:30 horas, en la sede del Hotel Cristal, sito en Entre Ríos 58, Ciudad de Córdoba, estableciendo una hora de tolerancia al cabo de la cual se iniciará la Asamblea con el quórum existente para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Lectura y aprobación de la memoria y balance 2016; 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Informe sobre nuevas asociaciones y asociaciones inactivas; 5) Informe de las asociaciones; 6) Determinación de la Cuota Anual; 7) Renovación parcial de Comisión Directiva: los cargos a renovar son Vicepresidente, Secretaria, Vocal 1º titular, Vocal 1º suplente y Revisor de Cuentas suplente; 8) Informe sobre el Congreso 2016 organizado por ASJPI; 9) Informe sobre el Congreso FAAPI 2017 organizado por APIM; 10) Presentación de candidaturas para próximas sedes de Congresos; 11) Varios 12) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta. Se solicita a los socios tengan a bien dar una lectura previa a la Memoria Anual 2016 y al Balance correspondiente al mismo año, ambos adjuntos, para agilizar el desarrollo de la asamblea.

3 días - N° 85934 - \$ 1547,28 - 31/01/2017 - BOE

GRUPODIN S.A.

Convocatoria

Convócase a los Señores accionistas de GRUPODIN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día Veinte (20) de Febrero de 2017, a las 08:30 hs. horas, en la sede social sita en Bv. Chacabuco N° 636 PB Local 2º de la Ciudad de Córdoba, con el objeto de considerar el

siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal; 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Resultado del Ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular Nro. 1 (cerrado el 31.12.2014) y Proyecto de Distribución de Utilidades; 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Resultado del Ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 2 (cerrado el 31.12.2015) y Proyecto de Distribución de Utilidades; 5º) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio; 6º) Rectificación de lo resuelto en los puntos 3º y 4º del Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 02.02.2015; 7º) Aumento de Capital. Reforma de Estatuto. 8º) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 10:30 a 16:30 hs. y que quince (15) días antes de la Asamblea tendrán a su disposición en la Sede Social los Estados Contables.

5 días - N° 85925 - \$ 3492,55 - 01/02/2017 - BOE

BELL VILLE

ANGEL MAXIMO S.A.

Se convoca a accionistas de ANGEL MAXIMO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en calle Pío Angulo n°551 de Bell Ville, el día 2 de febrero de 2017, a las 08:00 y 09:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente: ORDEN DEL DIA 1º) Decidir sobre la disolución y liquidación de la sociedad. NOTA Conforme lo establecido por el estatuto de la sociedad se establece el día 30 de enero de 2017 a las 12.00 hs. como fecha de cierre del Registro de Asistencia de Accionistas para la comunica-

SUMARIO

<i>Asambleas</i> .....	<i>Pag. 1</i>
<i>Notificación Privada</i> .....	<i>Pag. 2</i>
<i>Fondos de Comercios</i> .....	<i>Pag. 2</i>
<i>Sociedades Comerciales</i> .....	<i>Pag. 3</i>

ción correspondiente. Eduardo Eugenio Pascual Moroni. Presidente.

5 días - N° 85782 - \$ 1002,85 - 30/01/2017 - BOE

INRIVILLE

CENTRO DE CARGAS SAN CAYETANO

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Febrero de 2017 a las 21 horas. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Informe de las causales del llamado a Asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria. 5) Balance General, Cuadros y Anexos correspondiente al XXXIV ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6) Designación de la Comisión Escrutadora. 7) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 86021 - \$ 1361,25 - 30/01/2017 - BOE

ASOCIACION CIVIL CENTRO INTEGRAL  
DE LENGUAS ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley y Estatuto vigente, la Comisión Directiva de Asociación Civil Centro Integral de Lenguas convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de Enero de 2017 a las 19 horas en la sede de la calle León N° 1753 B° Maipú, Córdoba; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea. 2) Motivos por los que se llama a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio N° 11 cerrado el 31/12/2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y consideración de la Memoria y

Balance por el ejercicio irregular N° 12 cerrado el 31/10/2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. LA COMISION DIRECTIVA

3 días - N° 85988 - \$ 2172,12 - 27/01/2017 - BOE

**PIQUILLIN**

**LUICO S. A.**

### **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

Por Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 6 de fecha 28 de Agosto de 2016, se procedió a la elección del Directorio, resultado elegidos por un período de tres ejercicios, como Vocal Titular - Presidente: Analía Verónica CARRARA MILANESIO, D.N.I. N° 25.063.659 y como Vocal Suplente: Enzo Enrique GASSER, D.N.I. N°:17.067.152, comprende los ejercicios (Ejercicio N° VII (01-04-2016 al 31-03-2017) Ejercicio N° VIII (01-04-2017 al 31-03-2018) y Ejercicio N° IX (01-04-2018 al 31-03-2019). Quienes aceptan el cargo. De acuerdo con el Artículo N° 12 del Estatuto Social se dispone por unanimidad prescindir de la Sindicatura, sin haber efectuado modificación alguna en el Directorio.

1 día - N° 85932 - \$ 247,44 - 27/01/2017 - BOE

### **FONDOS DE COMERCIOS**

GERARDO ARIEL TESORIERO DNI N° 28.855.508 CUIT N° 20-28855508-8 CON DOMICILIO EN LAPRIDA 33 – LA COSTA – LA CUMBRE - PCIA. DE CORDOBA VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO DE FARMACIA "VIEJA AMERICANA" SITA AV. KENNEDY N° 166 - LA FALDA - PCIA DE CORDOBA A SANABA S.A. , CUIT 30-71181849-5, CON DOMICILIO LEGAL EN AV. EDEN 299 – LA FALDA C.P.5172- PCIA DE CORDOBA INSCRIPTA EN R.P.C. PROTOCOLO DE CONTRATOS Y DISOLUCIONES, MATRICULA N° 11148-A. PASIVOS A CARGO DEL VENDEDOR Y LIBRE DE PERSONAL.-OPOSICIONES: ESTUDIO CRA. BENEJAM CLAUDIA F., SITO EN BV. ILLIA 178 1° "B" – PORTERO 0102- B° NUEVA CORDOBA – CORDOBA – HORARIO DE ATENCION DE 08 A 14 HS.

5 días - N° 85887 - \$ 2486,25 - 01/02/2017 - BOE

### **NOTIFICACIÓN PRIVADA**

**RESOLUCION ENARGAS I/910 - OBRA DE GAS NATURAL B° TEJAS DEL SUR TRES - MALAGUEÑO - PROVINCIA DE CORDOBA**

1- Nombre de la Obra: Provisión de gas natural a B° Tejas del Sur Tres, de la localidad de Mala-

gueño, Pcia. de Córdoba. Este emprendimiento involucra la ejecución de una Red de Distribución Domiciliaria, un Ramal de Aproximación, una Planta Reductora de Presión (PRP) y obra de refuerzo. 2- Delimitación Catastral: Conforme al plano de Propuesta de Traza DC N° 04894, elaborado por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. La Red de Distribución involucra las manzanas 20 a 25, 28 a 32, 34 a 37 y 40 a 47, conformando un total de 403 usuarios frentistas potenciales. 3- Cronograma de Ejecución y Definición de Etapas: Red de Distribución: el plazo de ejecución de la obra es de 150 días corridos, a partir de la autorización de Distribuidora de Gas del Centro S.A. La obra se ejecutará en una sola etapa y de forma funcional de acuerdo lo establece la NAG 113. Una vez habilitadas las obras, serán operadas y explotadas comercialmente por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. en todo acuerdo a la normativa vigente. 4- Ejecutor: Las obras serán realizadas por la Empresa Contratista Aclade S.R.L., matrícula N° 011, entidad que se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Contratistas, y supervisada por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. 5- Monto de la Obra: a) Red de Distribución: \$ 3.375.518,45; b) Ramal de Aproximación: \$ 854.955,80; c) PRP \$ 1.144.886,80 y d) Obra de refuerzo: \$ 5.914.252,97. Total: \$ 11.289.614,02. Los importes no incluyen IVA. El precio del servicio integral de polietileno es de \$ 860 más IVA. Dichos montos son los precios base tomados al mes de Agosto de 2015 y los mismos se actualizarán mediante el Índice Costo de la Construcción Córdoba Nivel General, emitido por Instituto de Estadísticas y Censos de la provincia de Córdoba, tomando como mes base Julio de 2015 y siendo el mismo 213,48. 6- Erogaciones Totales a Cargo de: a) La Distribuidora (sin recupero): Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, Anteproyecto de la obra prevista, Inspecciones técnicas, Interconexiones y empalmes a instalaciones existentes, Provisión de medidores para todas las categorías de clientes, habilitación y puesta en servicio, de acuerdo a la normativa vigente, elementos para acondicionamiento y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra. b) Los Interesados: Los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la Modalidad de Pago. 7- Modalidad de Pago: De los usuarios a la contratista Aclade S.R.L. El monto abonado corresponde a la construcción de Ramal, PRP y red de distribución, obra de refuerzo y servidumbre de paso. La obra contempla la reposición de vereda (hasta nivel de contrapiso), si esta existiera, e incluye la colocación de la totalidad de servicios domiciliarios. No incluye la instalación interna domiciliaria. La totalidad de frentistas beneficiados por la obra, firmarán, un vínculo administrativo donde se establecerán las condiciones

de ejecución de la obra y elegirá alguna de las siguientes opciones de pagos, que se describen a continuación: 7.1- De contado: con un beneficio de descuento del cinco por ciento (5%) del capital si es abonado con anterioridad a los diez (10) días de notificado fehacientemente del comienzo de la obra. 7.2- Suscripción de Plan de cuotas: a. Tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin intereses; b. Hasta veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con interés mensual directo del dos por ciento (2%) más IVA; c. Hasta treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés mensual directo del tres por ciento (3%) más IVA. Cada titular de inmueble frentista beneficiado con la obra deberá suscribir opción de pago con Aclade S.R.L. hasta diez (10) días de notificado en forma fehaciente por ésta, de haber dado inicio a la ejecución de las tareas constructivas. La falta de suscripción de la opción de pago por cualquier titular obligado al pago de la obra, no liberará del pago de su obligación, atento lo establecido en la Ordenanza N° 2084/2016 (y Decreto promulgatorio N° 048/2016) y se considera que el obligado al pago ha optado en forma automática por el pago en treinta y seis (36) cuotas. Mora: La mora se producirá de manera automática y sin interpelación alguna por el mero hecho del vencimiento de cada una de las cuotas y dará derecho a ACLADE S.R.L. al cobro de un interés compensatorio y punitivo a igual tasa y modalidad que la utilizada por el Banco de la Provincia de Córdoba para operaciones de descuento de documentos a 30 días vencida. Caducidad: La falta de pago por cada obligado de tres (3) cuotas mensuales consecutivas o cuatro (4) alternadas, dará por CADUCO el plan de pagos escogido, quedando en derecho Aclade S.R.L. para reclamar la totalidad de la deuda pendiente y en su caso gestionar, previa intimación de pago realizada de manera fehaciente, la cobranza por vía de apremio. El costo por usuario frentista se determina con la siguiente fórmula: Precio de la obra de gas por lote = Superficie del lote x Precio de la obra de gas por m2 x Factor de avance de edificación; donde: a) Superficie del lote: es la superficie de cada lote particular (superficie mínima considerada por lote 500 m2); b) Precio base de la obra de gas por m2: es 47,636 \$/m2; c) Factor de avance de edificación: es el factor pondera la condición de avance en la construcción del lote a Diciembre de 2015: i) Obra terminada/en ampliación =0,9742; ii) Obra en curso = 1,02; iii) Obra paralizada o lote baldío = 1,04. Queda a disposición de los Usuarios Frentistas la planilla que indica el costo exacto que deberá abonar cada Usuario. 8- Financiamiento: Se informa que no existe asistencia financiera de entidades/organismos, salvo el propio de la Empresa. 9- Documentación y Registro de Oposición:

Se encontrará habilitada la oficina destinada a consultas, información y Registro de Oposición y Observaciones, en la sede de Tejas del Sur Tres S.A. Ruta Nacional N°20 Km.15 ½, de la ciudad de Malagueño en el horario de 9:00 a 12:00 Hs, de Lunes a Viernes, a partir del día 30 de Enero de 2017 y por un plazo de treinta (30) días corridos según lo establece la normativa vigente. Dicha oficina cuenta con el proyecto correspondiente a las obras propuestas y anteproyectos de origen, El Registro de Oposición y Observaciones se pone a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser propietarios frentistas/adjudicatarios, futuros beneficiarios por la obra.

2 días - N° 86024 - \$ 9693 - 27/01/2017 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **PORTAR S.A. - ELECCION DE AUTORIDADES**

Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nro. 26 del 15/08/2016, por unanimidad se resolvió fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose por tres ejercicios: Director Titular y Presidente a María Elena Buttigliengo, DNI 11.055.365, Argentina, divorciada, nacida el 19/05/1954, Empresaria, con domicilio en calle Domingo Albariños 7448, Argüello, Córdoba; Director Titular y Vicepresidente a María Luisa Buttigliengo, D.N.I. 11.977.242, argentina, casada, nacida el 26/02/1956, Arquitecta, con domicilio en calle Juan Bautista Daniel 2056, B° Cerro de las Rosas, Córdoba; Directores Titulares a María Eleonora Neme, DNI N° 11.563.993, argentina, divorciada, Empresaria, nacida el 21/06/1955, con domicilio en la calle Domingo Albariños 7426, Argüello, Córdoba; y Natalia Buttigliengo, DNI N° 24.915.133, argentina, casada, Arquitecta, nacida el 12/02/1976, con domicilio en Los Aromillos 1777, El Bosque, Córdoba; y Director Suplente a Federico Arturo Neme, D.N.I. 29.030.518, argentino, casado, empresario, nacido el 02/09/1981, con domicilio en Jorge Luis Borges Torre II S/N 2° A, Jardines de La Estanzuela, La Calera, Pcia. de Córdoba. Las personas designadas se encuentran presentes y aceptan los cargos para los que han sido electos y declaran bajo juramento no estar alcanzados por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264 de la Ley General de Sociedades y 236 de la Ley de Concursos y Quiebras, constituyendo domicilio especial en la sede social. Asimismo, se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme las previsiones de la L.G.S. y lo previsto en el artículo décimo cuarto

del Estatuto Social. Seguidamente se aprueba expresamente la gestión del Directorio actuante hasta la fecha, ratificándose todo lo actuado por el.

1 día - N° 85939 - \$ 724,31 - 27/01/2017 - BOE

### **MARIOLA S.A.**

#### **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 07.12.2016. Socios: Mauro Gastón BONO, DNI N° 22.166.608, de estado civil casado, de profesión Empresario, con domicilio en San Andrés 2 (Lote 84), Barrio El Golf, Nordelta, Provincia de Buenos Aires e Ivanna Andrea MANDOLESI, DNI N° 22.560.351, de estado civil casada, de profesión Empresaria, con domicilio en San Andrés 2 (Lote 84), Barrio El Golf, Nordelta, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MARIOLA S.A." Sede Social y Domicilio: Obispo Oro N° 324 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país del extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos propios o arrendados, agrícolas, ganaderos, frutícolas, y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento y acopio en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Prestación de servicios agropecuarios. (b) Industriales: Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. (c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos, prestación de servicios en general. (d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. (e) Construcción: El desarrollo y/o proyectos y construcciones de obras de carácter público o privado, de ingeniería civil, industrial, arquitectura, viales, construcción y/o montajes industriales, construcción de silos o talleres, obras de infraestructura de urbanizaciones, redes de agua, cloacas, desagües pluviales, gas, energía eléctrica, alumbrado público, canales y pavimento. (f) Financieras y de inversión:

Constitución de empresas de comercialización, realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien mil (\$100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto de su monto conforme al art.188 de la Ley 19.550. Suscripción: Mauro Gastón BONO, suscribe Cincuenta Mil (50.000) acciones de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) e Ivanna Andrea MANDOLESI, suscribe Cincuenta Mil (50.000) acciones de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). La suscripción se efectúa por el cien por ciento (100%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) en el término de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Córdoba. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar entre uno (1) y cinco (5) Directores Suplentes. Los Directores en su

primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Se designa por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Mauro Gastón BONO, DNI N° 22.166.608 y Director Suplente: Ivanna Andrea MANDOLESI, DNI N° 22.560.351. Representación Legal y uso de la Firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente, en su caso. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados, con facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue. Fiscalización: si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de Sindicatura. En tal

caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviera debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art 299 de la Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.07 de cada año. Córdoba, Enero de 2017.

1 día - N° 86023 - \$ 2965,04 - 27/01/2017 - BOE

#### HUINCA RENANCO

#### DON RAUL S.A. ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea Ordinaria N°43 de fecha 7/11/16 se resolvió designar Presidente: Tomas Maria Tuninetti DNI 17.770.511, Vicepresidente: María de los Ángeles Tuninetti, DNI 12.962.492, Directora Suplente: Amelia María Godoy, LC 02.252.079, argentina, ama de casa, viuda, nacida el 24/4/1936, domiciliada en Suipacha 189, Huinca Renancó Córdoba. Prescinde de sindicatura

1 día - N° 85885 - \$ 115 - 27/01/2017 - BOE

#### ENSIÓN S.A. CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de directorio N° 10 del 22/10/16, se resolvió el cambio del domicilio de la sociedad ENSIÓN S.A. estableciéndose el nuevo domicilio en Lote 6 de la Manzana 68 B° Loma de la Carolina – de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 86029 - \$ 115 - 27/01/2017 - BOE

#### GOLDBRICK S.A. CONSTITUCIÓN - EDICTO RECTIFICATIVO DEL EDICTO N° 68810 -

Se ha omitido consignar de manera completa el Artículo 12 sobre la Fiscalización, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19550.- Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal".

3 días - N° 85544 - \$ 805,53 - 31/01/2017 - BOE